



+++++  
**BENEFICIOS POR LOS CUALES TENEMOS QUE CONTINUAR  
LUCHANDO CON LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA,  
CON LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO Y CON LA  
HONORABLE SILA MARÍA CALDERÓN, GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

1. Luchar para que en cualquier ley de reforma universitaria que se apruebe, se reconozca a los jubilados como parte integrante del Sistema Universitario con membresía en la Junta de Retiro, en especial el personal no docente y en la Junta de Síndicos con voz y voto.
2. Luchar porque en cualquier ley de reforma universitaria se disponga que las facultades y deberes de la Junta de Retiro sean definidas en el Reglamento General de la Universidad, indicándose específicamente aquellas funciones financieras o administrativas y decisiones que serán propias e inapelables de ese organismo y aquellas que serán delegadas y apelables ante la Junta de Síndicos.
3. Luchar para que toda legislación que beneficie a los jubilados del Gobierno de Puerto Rico sea extensiva inmediatamente a los jubilados de la Universidad de Puerto Rico, entre éstos el Bono de Verano.
4. Lograr que se nos conceda el aumento del 3% en la pensión, retroactivo al 1ro de enero de 2001.
5. Aumento general en las pensiones de acuerdo al costo de vida y ésta no deberá ser menor a lo que se establezca para los miembros del Sistema de Retiro del ELA. Que se haga una escala especial par que este aumento beneficie generalmente a los niveles más bajos de pensiones, esto es, menos de \$500.00. Que el aumento en la pensión sea efectivo para todo jubilado no importa el momento de su retiro.
6. Luchar para que se nos conceda el Bono de Verano que nos fue negado en julio de 2001.
7. Eximir del cobro de contribuciones el Bono de Navidad de la misma manera que están excluidos los Pensionados del Gobierno, los Maestros del Sistema Público y los de la Judicatura (Ley Núm. 32 de 23 de mayo de 2001).
8. Lograr que la Administración Universitaria nos done terrenos y financiamiento para la construcción de una Casa de Salud o Égida del Jubilado de la Universidad de Puerto Rico.

9. Lograr que las autoridades universitarias, la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, el Sindicato de Trabajadores y las Asociaciones de Profesores aúnen esfuerzos con nuestra Asociación para lograr que en sus discusiones de convenios colectivos y otros acuerdos, específicamente en el Plan Médico, exijan que cualquier beneficio que logren se haga extensivo a los jubilados, de manera que incluya medicinas y plan dental.
10. Aumento razonable de la pensión del cónyuge supérstite y que ésta no se le elimine cuando reciba el Seguro Social. Que esta pensión incluya a sus dependientes menores de edad o incapacitados.
11. Conseguir que la Universidad de Puerto Rico haga una aportación para gastos funerales.
12. Lograr que el Sistema Universitario cree una sección de préstamos personales para los jubilados.
13. Lograr una exención de la compra de medicinas y medicamentos.
14. Lograr que la Administración Universitaria nos facilite un local adecuado para las oficinas de nuestra Asociación, libre de costo o a un costo mínimo de pago de agua, luz y mantenimiento.
15. Equiparar la aportación patronal al seguro médico de los jubilados con la aportación que se haga a los empleados activos.
16. Equiparar el Bono de Navidad de los jubilados con el del personal activo de la Universidad de Puerto Rico.
17. Lograr que se nos dé los descuentos en la compra de libros, materiales en las librerías, así como en la Editorial Universitaria y en actividades culturales y recreativas en igualdad de condiciones con el personal activo.
18. Otorgar a los jubilados todos los beneficios marginales que se les ofrece a los empleados activos incluyendo servicios médicos primarios ofrecidos por los centros médicos de la Universidad de Puerto Rico, especialmente aquellos ofrecidos por el Recinto de Ciencias Médicas.
19. Permitir el uso de las facilidades bibliotecarias, recreativas y deportivas para los jubilados, como un derecho reconocido por la Universidad.
20. Extender a los jubilados los permisos de estacionamiento de aceptación general en el Sistema Universitario.

21. Extender a los jubilados el beneficio de los programas de viajes y otras actividades culturales, incluyendo las facilidades de descuentos y financiamiento.
22. Lograr exención de matrícula en los cursos que ofrece la División de Educación Continua y Extensión del Sistema Universitario.
23. Lograr descuento en la tarifa del Hotel en el Centro de Estudiantes del Recinto de Río Piedras y otras facilidades similares en el Sistema Universitario.